

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)

C. MIREYA CERVANTES SÁNCHEZ, Directora General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2° último párrafo, 43, 61, 70 Fracción I y 71 Fracción I, VI y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 71 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

I. De acuerdo a lo establecido en los artículos 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), es una entidad paraestatal del Gobierno de la Ciudad de México que, de acuerdo con su contrato constitutivo y diversos convenios modificatorios, tiene por objeto principal, entre otros, recuperar el producto de los créditos otorgados por la Ciudad de México y sus Entidades, así como Instituciones Públicas o Privadas, conforme a las condiciones definidas en los contratos o convenios suscritos con los beneficiarios.

II. Que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) es un Fideicomiso sectorizado a la Secretaría de Finanzas, de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 31 de enero de 2018.

III. Que con la finalidad de dar certeza a los particulares en la instauración y seguimiento de los procedimientos que se sigan ante el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) y con motivo del cambio de domicilio, el pasado 11 de abril de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS DE SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), CON MOTIVO DEL CAMBIO DE DOMICILIO.

IV. Es así, que con el objeto de brindar seguridad jurídica y un estricto cumplimiento a la legalidad imperante en la Administración Pública de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LA AMPLIACIÓN DE LOS DÍAS DE SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), CON MOTIVO DEL CAMBIO DE DOMICILIO.

PRIMERO. Se amplía la suspensión de los plazos y términos de todos aquellos asuntos y procedimientos realizados ante las Unidades Administrativas adscritas al FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), así como de la Unidad de Transparencia de FIDERE los días 30 de abril, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 de mayo de 2018.

SEGUNDO. A partir del día 21 de mayo de 2018 el FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), sus Unidades Administrativas adscritas y la Unidad de Transparencia de FIDERE continuarán su operación ordinaria en su nuevo domicilio.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; en los estrados de la Unidad de Transparencia del FIDERE y en la sección de Transparencia del sitio oficial de Internet de este Ente Público.

Ciudad de México, a 23 de abril de 2018.

(Firma)

C. MIREYA CERVANTES SÁNCHEZ

Directora General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)